

CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 1578

Valparaíso, 1 de marzo de 1994.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Valdivia, en homenaje a Fray Camilo Henríquez, con las siguientes modificaciones:

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

ARTICULO 1°

Lo ha sustituido por el siguiente:

"Artículo 1°.- Autorízase erigir un monumento en la ciudad de Valdivia, por suscripción popular, en homenaje a Fray Camilo Henríquez González."

ARTICULO 2°

Lo ha reemplazado por el siguiente:

"Artículo 2°.- Las obras se financiarán por medio de erogaciones populares, obtenidas mediante la realización de colectas públicas, las que se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se crea por el artículo 4°, como también por medio de donaciones y otros aportes privados."

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

2.-

ARTICULO 3°

Ha sustituido las expresiones "indicadas en el artículo anterior, como también donaciones y otros aportes" por la frase ", donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior."

ARTICULO 4°

Lo ha reemplazado por el siguiente:

"Artículo 4°.- Créase una comisión especial de cinco miembros que se desempeñarán ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por las siguientes personas:

a) El Rector de la Universidad Austral de Chile;

b) Un Diputado;

c) Un Senador;

d) El Obispo de Valdivia, y

e) El Presidente del Consejo Regional del Colegio de Periodistas.

El Diputado y el Senador serán designados por sus respectivas Cámaras."

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

3.-

ARTICULO 6°

Ha pasado a ser artículo 5°, con las siguientes enmiendas.

Letra a)

Ha sustituido la frase "al efecto;" por "destinadas a que éstas se efectúen."

Letra c)

La ha reemplazado por la siguiente:

"c) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y condiciones, y resolverlo."

letra d)

Ha eliminado la conjunción "y" y ha reemplazado la coma (,) que le antecede por un punto (.).

Letra e)

La ha sustituido por la siguiente:

"e) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el fondo a que se refiere la letra b)."

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

4.-

ARTICULO NUEVO

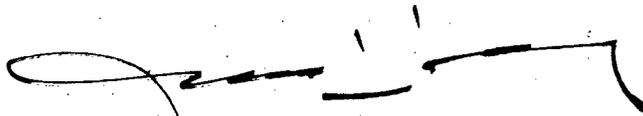
Ha incorporado el siguiente artículo
6° nuevo:

"Artículo 6°.- Si al concluir la construcción del monumento, resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la comisión especial determine."

Lo que tengo a honra comunicar a V.E. en respuesta a vuestro oficio N° 4793, de 30 de julio de 1993.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.



JORGE MOLINA VALDIVIESO
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados